



## DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

### RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria de subvenciones destinadas a la formación y contratación de personal investigador.

Mediante Orden de 24 de julio de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, se convocaron subvenciones destinadas a la formación de personal investigador, de acuerdo con el Decreto 188/2008 de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, modificado por el Decreto 211/2009, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

El objeto de esta resolución es la concesión de ayudas destinadas al pago de los gastos de matrícula de los estudios de doctorado, la formación de personal investigador para la obtención del título de doctor y la contratación del citado personal investigador por los centros de investigación.

La cuantía total para un máximo de 40 becas es de 1.338.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 17030 G/5423/480072/91002, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, distribuida en los siguientes presupuestos plurianuales: 750.000 euros para el periodo comprendido entre 1 de marzo de 2010 y 28 de febrero de 2011 (650.000 euros para el ejercicio 2010 y 100.000 euros para el ejercicio 2011) y en el caso de prórroga 588.000 euros para el mismo periodo relativo a los años 2011-2012, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de los citados ejercicios.

De acuerdo con el apartado quinto, letra d), de la Orden de convocatoria, la dotación individualizada de la beca será de 1.150,00 euros brutos mensuales, sin perjuicio de las actualizaciones que se dicten en función de las disponibilidades presupuestarias. El importe de la matrícula se abonará previa presentación del justificante de pago.

La concesión de estas ayudas se ha realizado previa valoración de las solicitudes por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAI+D), que de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 188/2008 y el apartado decimotercero de la Orden de la convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en el citado Decreto y en el apartado noveno de la Orden de la convocatoria. Finalmente corresponde al Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, la resolución de la convocatoria, en aplicación de lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la Orden.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y previa valoración de las solicitudes realizada por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAI+D), reunido en sesión el día 20 de enero de 2010, resuelvo:

*Primero.*—Conceder las ayudas destinadas a la formación y contratación de personal investigador a favor de los beneficiarios que se relacionan en el anexo I para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2010 y el 28 de febrero de 2011, con sujeción al cumplimiento de las obligaciones que establece el apartado decimosexto de la Orden de 24 de julio de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad.

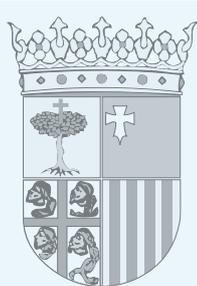
*Segundo.*—Inadmitir las solicitudes que se detallan en el anexo II, con indicación de los interesados afectados y la causa de inadmisión.

*Tercero.*—Desestimar aquellas solicitudes cuyos peticionarios no figuren relacionados en ninguno de los anexos señalados en los dos apartados anteriores, por no existir disponibilidad presupuestaria suficiente.

*Cuarto.*—Aprobar una lista de reserva de suplentes para las diferentes áreas de investigación, en la que se incluyen los solicitantes relacionados en el anexo III, respecto a las cuantías liberadas por la falta de la aceptación prevista en el apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria. Asimismo, dichos suplentes podrán acceder a la condición de beneficiarios de la correspondiente área de investigación siempre que se produjera una baja en el área de investigación para la que hayan sido designados como tales, en el orden de preferencia establecido en dicho anexo para cada área y hasta el 30 de septiembre de 2010.

*Quinto.*—El periodo de disfrute de las becas concedidas comenzará el 1 de marzo de 2010 debiendo los beneficiarios de las ayudas incorporarse en dicha fecha, y finalizará el 28 de febrero de 2011.

*Sexto.*—De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 188/2008 y el mencionado apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria, los beneficiarios de las ayudas deberán manifestar la aceptación de la subvención en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón»,



para lo cual deberán remitir a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, el impreso de aceptación que figura en el anexo IV de la resolución así como fotocopia del D.N.I. o tarjeta de residente y número de afiliado a la Seguridad Social en su caso. En el supuesto contrario se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda.

Conocer que los datos personales que componen esta solicitud son recogidos y serán objeto de tratamiento con el fin de gestionar las subvenciones aquí solicitadas, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho proceda.

Zaragoza, 2 de febrero de 2010.

**El Director General de  
Investigación, Innovación y Desarrollo,  
JOSÉ LUIS SERRANO OSTÁRIZ**

**ANEXO I CONCEDIDOS****ÁREA DE AGRICULTURA**

B063/10	Rando Zalduendo, Amaya	25199833K
B022/10	Espina Cadena, Laura Maria	72995327C
B123/10	Luna Valiente, Carolina	76922396T
B004/10	Luño Lázaro, Victoria	72980013R
B147/10	Abenoza Giménez, Maria	18043538S

**ÁREA DE BIOMEDICAS**

B109/10	Calvo Sanjuan, Rubén	72988269T
B149/10	Arnal Bordetas, Carmen	25197019J
B137/10	Roig Marín-Yaseli, Margarita	25454789E
B138/10	Pérez Palacios, Raquel	16604759R

**ÁREA DE EXPERIMENTALES**

B103/10	Izquierdo Llavall, Esther	72996930J
B089/10	Santagata, Alessandro	Y0800516S
B114/10	Pérez Gregorio, Víctor	17759773R
B024/10	Sanz Remon, Joaquín	25195862Y
B020/10	Montanel Pérez, Sara	76921468S
B023/10	Larrea Márquez, Patricia	72981837P
B002/10	Laborda Martínez, Pedro	72994646Y
B008/10	Laga Lázaro, Eduardo	72993775D
B037/10	Álvarez Baños, Raquel	16612406N
B078/10	Marcuello Angles, Carlos	72993549J

**ÁREA DE HUMANAS**

B128/10	Luis Rua, Regina	72999861T
B133/10	Ortiz Cruz, Demelsa	72990960T
B006/10	Vidorreta Torres, Almudena	72991102G
B146/10	Justel Vicente, Pablo	16592438P
B072/10	Royo Grasa, Maria del Pilar	72986901N
B093/10	Labaila Sancho, Ana Cristina	29122382N
B080/10	Martín Sanz, Alejandro	72993695K
B055/10	Murillo Aced, Irene	72977432L

**ÁREA DE SOCIALES**

B052/10	Serrano González, Ana	72995048V
B076/10	Aibar Solana, Alberto	18053794J
B116/10	Vicente Reñe, Ruth	73203610S
B092/10	Magallon Verde, Emilio	72995534C

**ÁREA DE TECNOLOGIA**

B154/10	Fogue Cortes, Manuel	18449715N
B046/10	Martínez Berges, Isabel	73080561Q
B131/10	Stosberg, Félix	X9862911M
B040/10	Carro Fernández, Jesús	71664373F
B012/10	Gimeno Gasca, Cecilia	72992219V
B047/10	Masia Corcoy, Belén	72993478B
B073/10	Mazo Olarte, Javier	16611550F
B021/10	Jiménez Navascues, Oscar	78748271C
B087/10	Seoane de la Cuesta, Beatriz	72996330B

## ANEXO II

## NO ADMITIDOS POR NO CUMPLIR REQUISITOS CONVOCATORIA

B143/10	Cendon Avellaneda, Mara	No cumple el punto segundo apartado 4 b)
B094/10	Eguizabal Alguacil, Adela	No cumple el punto segundo apartado 4 b)
B108/10	Gómez González, Miguel Ángel	No cumple el punto segundo, apartado 4 b)
B066/10	Jiménez Lamana, Javier	No cumple el punto segundo, apartado 4 b)
B130/10	Quintiero, Federico	No cumple el punto segundo, apartado 4 b)
B015/10	Sánchez Peña, Nazly Efredis	No cumple el punto segundo apartado 4 b)
B056/10	Vazeh Rasekh Modabberi, Shahed	No cumple el punto segundo apartado 4 b)
B106/10	Fernández Parra, Rocio	No cumple el punto segundo apartado 4 b) y 4 c)
B125/10	Chueca Lapuente, Eduardo	No cumple el punto segundo apartado 4 b) y 4 c)
B059/10	Baena Tedo, M <sup>a</sup> Carmen	No cumple el punto segundo apartados 4 b) y 4 e)
B145/10	Romeo Gamarra, Raquel	No cumple el punto segundo apartados 4 b) y 4 e)
B088/10	Arsuaga Rios, Maria	No cumple el punto segundo apartado 4 c)
B113/10	Carcui, Oana Maria	No cumple el punto segundo, apartado 4 c)
B091/10	De Miguel Etayo, M <sup>a</sup> del Pilar	No cumple el punto segundo, apartado 4 c)
B050/10	Pereira Miranda, Anna Karolina	No cumple el punto segundo, apartado 4 c)
B115/10	Sánchez Martínez, Diego	No cumple el punto segundo, apartado 4 c)
B135/10	Zueco Giménez, José	No cumple el punto segundo, apartado 4 c)
B031/10	Mora Cardenas, Malka Irina	No cumple el punto segundo, apartado 4 e)
B033/10	Visbal Acevedo, Renso Raúl	No cumple el punto segundo, apartado 4 e)

**ANEXO III SUPLENTES****ÁREA DE AGRICULTURA**

B107/10	Guerrero Barrado, Ana	25198994X
B101/10	Gimeno Miguel, Irene	29133377J
B067/10	Monserrat Echeto, Mercedes	18172067C
B153/10	Dieste Pérez, Lucía	17455014S
B009/10	Bueno Fernández, Mónica	25479411B
B112/10	Serrano Andrés, M <sup>a</sup> Jesús	72990006N
B032/10	Franco Luesma, Ernesto	73089188H

**ÁREA DE BIOMEDICAS**

B043/10	Cebrian Muiño, Igor	72980028Q
B075/10	Martínez Oliván, Juan Enrique	18055386H
B100/10	Candeal Nuñez, Eduardo	72985799Z
B005/10	Latorre Duque, Eva	73090239B
B140/10	Teresa Rodrigo, M <sup>a</sup> Esperanza	76918733V
B016/10	Alquezar Burillo, Carolina	17759824Y

**ÁREA DE EXPERIMENTALES**

B045/10	Repolles Rabinad, Ana Maria	72991823N
B034/10	Lafuerza Bielsa, Sara	18040341S
B019/10	Navarrete Gutiérrez, Rocío	25193858A
B127/10	Barreras Peral, Álvaro	16615337E
B077/10	Calvo Calvo, Beatriz	16615792V
B105/10	Parrilla Bel, Jara	73089036G
B010/10	Herrero Piedrafita, Paula	53387081X
B064/10	García Pascual, Juan Antonio	16598900F
B068/10	Martín Alcober, Ana	72992958C
B074/10	Cedillo Rey, Ana Ester	25175400Z
B111/10	Seral Ascaso, Andrés	18055505E
B104/10	Acosta García, Marta Fernanda	48521372C

**ÁREA DE HUMANAS**

B071/10	Echeverría Domingo, Julia	72809245P
B151/10	Coma Vives, Francisco	73087630R
B051/10	Aznar Recuenco, M <sup>a</sup> del Mar	76920969E
B098/10	Arias Contreras, Natividad	29775924D
B048/10	Peiro Labarta, Elias	25478440Y
B049/10	Molina Morales, Guillermo	72977560D
B083/10	Fernández, Virginie	X7367364G
B028/10	Moros Caballero, Carlos Juan	72970639B

**ÁREA DE SOCIALES**

B054/10	Martín-Retortillo Naya, Miguel	18055064H
B155/10	Plumed Lasarte, Marta	72984660W
B025/10	Pérez Espes, Cristina	25193588D
B053/10	Justes Abadía, Antón	18041895M

**ÁREA DE TECNOLOGIA**

B039/10	Gil Lalaguna, Noemi	18172602A
B117/10	Requeno Jarabo, José Ignacio	72984424L
B124/10	Iturrate Gil, Iñaki Asier	76924305T
B058/10	Puertolas Lacambra, Begoña	73207600A
B139/10	Franco Gutiérrez, Carlos	25184139J
B042/10	Gil Narvion, José Miguel	25197518Y
B086/10	Morales Hernández, Mario	25170431J
B036/10	Sierra López, Francisco Javier	76922880R
B044/10	Pérez Rodríguez, Sara	76922483H
B069/10	Delgado Gracia, Mónica	72994711W
B011/10	Valero Bernal, Maria de Rodanas	72997117Q
B084/10	Ascaso Malo, Sonia	18170746X

**ANEXO IV – ACEPTACIÓN****AYUDAS PARA LA FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR**

<p><b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b></p> <p><b>TITULO DE LA TESIS:</b></p> <p><b>DIRECTOR:</b></p> <p><b>DEPARTAMENTO:</b></p> <p><b>CENTRO:</b></p>
<p>El/la abajo firmante declara que:</p> <p>1º Conoce el contenido de la Orden de 24 de julio de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones destinadas a la formación de personal investigador para el año 2010.</p> <p>2º Conforme a lo establecido en el apartado quinto g) de la citada convocatoria, no disfruta de otra beca ni percibe sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado, comprometiéndose a notificar a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo cualquier cambio de situación a este respecto.</p> <p style="text-align: center;">Fdo. :</p>
<p>(*) D.</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p style="text-align: center;">Que D./Dña.</p> <p>se ha incorporado al Departamento de con el fin de realizar la tesis doctoral arriba indicada.</p> <p>(*) El representante legal del Organismo de Investigación (Vicerrector de Investigación de la Universidad o Director Gerente del Centro de Investigación)</p>

**DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO**  
**Servicio de Gestión de la Investigación**  
**Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36 Puerta 33 2ª planta**  
**50071 Zaragoza**